GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR .
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15.964

Nº Int.:3.698.038

SANTIAGO, 20/02/2013

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 126.599 de fecha 11-12-2012, se aplicó a ELEC CHILE LTDA. representado por MARCOS ANTONIO CONTRERAS TERFER, 9.218.752-7, una multa en dinero de \$1.349.547 (un millon trescientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos), por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería;

 b) que ha presentado recurso de reconsideración en contra de dicha medida;

d) la empresa sancionada es reincidente en este tipo de infraccion a la normativa legal vigente;

c) que esta Jefatura ha resuelto disponer el rechazo de la solicitud presentada de acuerdo a los antecedentes que ha tenido a la vista, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 163 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. RECHÁZASE la solicitud de Reconsideración de la sanción pecuniaria impuesta a ELEC CHILE LTDA. representado por MARCOS ANTONIO CONTRERAS TERFER, 9.218.752-7
- 2. ENTÉRESE por los afectados el monto total de la sanción aplicada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la presente resolución.
- 3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.
- 4. REMÍTASE copia de esta Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/mgs [13092]20/02/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones
- DEM
- Interesado

Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público